INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de comisario de la compañía FULL TRADE S.A.., una vez que he revisado los libros contables, así como todos los documentos societarios, presento a ustedes señores accionistas, el siguiente informe referido al ejercicio fiscal del 2008.

En mi opinión se ha dado fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General; por parte de los administradores.

Durante el ejercicio fiscal, materia de este informe, se han establecido normas y procedimientos de control interno para precautelar los bienes de la compañía, tanto en los ciclos productivos como en el de ventas, de esta manera se ha garantizado un adecuado manejo de inventarios y facturación.

Los estados financieros presentados por los administradores, reflejan fielmente el registro de las diferentes transacciones en los libros contables de la empresa, y todos ellos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Con referencia a la información solicitada en el artículo 279 de la ley de compañías informo lo siguiente:

- La empresa se encuentra legalmente operando y funcionando de acuerdo con lo establecido en la ley de compañías y demás normas relacionadas.
- El gerente general ha entregado balances mensuales, de cuya revisión y constatación de documentos origen de los registros, he podido establecer que los mismos corresponden a transacciones propias de la empresa y por lo tanto los estados financieros resultantes reflejan la realidad de la misma.
- Se han examinado periódicamente las cuentas por cobrar y pagar, asi como las conciliaciones bancarias.
- El estado de resultados correspondientes al periodo entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2008 es el que ha continuación adjunto:

En caso de que la Junta General Ordinaria de accionistas de FULL TRADE S.A. considere necesario una ampliación o aclaración del presente informe, ruego a ustedes se sirvan solicitarme en forma directa a efectos de solventar vuestros requerimientos a la brevedad posible.

Atentamente,

Milton Rivas Sanchez
CPA 9353